

PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO DEL PACÍFICO

PROGRAMA DELFIN

1.0 ANTECEDENTES

La Academia Mexicana de Ciencias, A.C., ha organizado desde 1990 la Semana y el Verano de la Investigación Científica, fortaleciendo las relaciones académicas entre las Instituciones de Educación Superior de las distintas regiones del país, permitiendo reflexionar y atender su problemática común.

Desde 1996 las diversas Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación de la región del Pacífico Mexicano, decidieron integrarse para fortalecer la cultura científica entre sí. Crearon el Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico (**PROGRAMA DELFIN**) incrementando de manera significativa la participación, a través de sus subprogramas, del personal académico adscrito en ellas y, de sus más destacados estudiantes.

2.0 JUSTIFICACIÓN

La educación superior y la producción científica y tecnológica, son los instrumentos más importantes para lograr la transformación social, económica, cultural y política de una región, estado o país. En la problemática del desarrollo de la ciencia y la tecnología en América Latina y en México, se reconocen las siguientes características; la existencia de una comunidad de investigadores de mínimo crecimiento en el contexto de la calidad e impacto de la investigación, el desarrollo de Posgrados con mecanismos endógenos de expresión, el origen público de los recursos económicos destinados a estos rubros, participación casi nula del sector productivo en el financiamiento de estos programas, insuficiente impacto de la investigación en el contexto del desarrollo estatal, regional, nacional y mundial.

Esta problemática se incrementa en el marco de las actuales relaciones y necesidades de las Instituciones de Educación Superior (IES), siendo evidente la urgencia de fortalecer y multiplicar la formación de profesionistas y científicos de alto nivel. Algunas de las interacciones se enmarcan en el establecimiento de programas de intercambio científico y tecnológico; la organización interinstitucional coordinada de congresos, coloquios, seminarios, talleres, cursos y Posgrados;

el fomento de la incorporación de los recién graduados a programas de Posgrado con orientación científica-tecnológica y formación de nuevos cuadros con experiencia académica que complementen a los ya existentes.

Las IES del Pacífico, además de compartir un territorio en el Pacífico Mexicano y tener algunos polos de desarrollo exitosos, evidencian problemas y deficiencias comunes en los diagnósticos institucionales:

- Baja eficiencia terminal.
- Bajo porcentaje de egresados incorporados al posgrado y a la investigación.
- Escasa investigación aplicada y vinculada al sector productivo.
- Plantas docentes mayoritariamente con nivel de licenciatura.
- Baja eficiencia en los programas de divulgación científica y tecnológica.

Problemas y deficiencias que se traducen en demandas crecientes de servicios de mayor calidad y pertinencia, así como del equilibrio de los niveles de calidad de las instituciones de la región, que permitan lograr una mayor cobertura de la oferta y una mejor distribución de la demanda estudiantil.

Las aspiraciones y necesidades de desarrollo académico analizadas en conjunto, indican la posibilidad de compartir recursos humanos que aprovechados en forma interinstitucional, impulsen la oferta y la concurrencia de aspirantes al posgrado en las **IES** del Pacífico, permanezcan aplicando sus conocimientos en el desarrollo y modernización de la región.

Las Instituciones de Educación Superior constituyen los organismos estratégicos para el desarrollo nacional, porque propician la existencia de una cultura fundada en la comunicación y colaboración comprometiendo recursos y esfuerzos en acciones conjuntas para atender intereses específicos de las regiones.

Las Instituciones participantes en este programa, además de tener un espacio geográfico y problemática definida, comparten intereses y aspiraciones que en conjunto deben permitir su desarrollo. Realizan eventos para fomentar la ciencia y la tecnología, pretendiendo orientar y encauzar la concurrencia de un mayor número de estudiantes en los programas de posgrado e investigación y se esfuerzan por apoyar económicamente a un mayor número de alumnos para participar en diversas actividades académicas.

Para concretar los esfuerzos de modernización de la educación superior, se deben llevar a cabo acciones de carácter interinstitucional con el fin de estimular a los estudiantes y profesores para que se integren al posgrado y así fortalecer la cultura científica en las Instituciones.

Con base en lo anterior, se crea el Programa Delfín para fortalecer Interinstitucionalmente la Investigación y el Posgrado, coordinando los esfuerzos de quienes lo integran, y así, contribuir en el desarrollo y modernización de la región, mediante la formación de recursos humanos de alto nivel.

3.0 OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Establecer una cultura de colaboración y vinculación entre las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación integrantes del Programa, para fortalecer la investigación y el posgrado y, el intercambio de la producción científica-tecnológica de la región, a través de la participación de sus cuerpos académicos y estudiantes de licenciatura de excelencia.

3.2 ESPECÍFICOS

3.2.1 Contribuir a la creación de una cultura científico-tecnológica por medio de actividades de divulgación para el conocimiento, aprovechamiento y valoración de las tareas de investigación y posgrado que realizan las **IES** del Pacífico.

3.2.2 Mediante la vinculación de estudiantes destacados con investigadores de los posgrados de las **IES** participantes, se contribuirá a la formación de cuadros académicos de alto nivel y con ello consolidar la investigación y el fortalecimiento de los programas de posgrado de las Instituciones del Pacífico.

3.2.3 Fortalecer a través de la divulgación mediante estancias de profesores y/o investigadores, realizando cursos, talleres, conferencias y otras actividades con valor curricular.

3.2.4 Crear un sistema editorial que dé a conocer el producto científico-tecnológico-académico de las **IES** del Programa Delfín y con ello fortalecer el posgrado y la investigación.

4.0 ESTRATEGIAS

4.1 Propiciar una cultura de comunicación, vinculación científica-tecnológica que contribuya al fortalecimiento de la investigación y el posgrado institucional.

4.2 Propiciar la movilidad y vinculación de estudiantes, investigadores y profesores de las Instituciones participantes.

4.3 Promover, difundir y divulgar los productos científicos-tecnológicos de las Instituciones participantes.

5.0 METAS

5.1 Diseñar un sistema de información de los posgrados y líneas de investigación de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, mediante la elaboración de directorios y catálogos:

- a) Oferta de posgrados
- b) Investigación científico-tecnológica
 - *Proyectos y líneas de investigación
 - *Infraestructura en laboratorios y centros de investigación
 - *Resúmenes de investigación
- c) Investigadores
 - *Perfil
 - *Experiencia en investigación y posgrado
- d) Catálogo de divulgación científico-tecnológico
 - *Ciclos de conferencias
 - *Exposiciones científicas
 - *Cursos de capacitación
 - *Talleres de ciencia
 - *Redes estatales de divulgación.

5.2 Diseñar e impartir cursos de formación de divulgadores de la ciencia en los Estados de la Zona Pacífico.

5.3 Detectar a 15 jóvenes al menos con talento del nivel Licenciatura, por Institución participante, para otorgarles becas para realizar la estancia correspondiente al Verano de la Investigación Científica del Pacífico.

5.4 Diseñar y desarrollar un programa de intercambio de experiencias en investigación, conocimientos y difusión del posgrado que permita movilizar a profesores de las Instituciones participantes, para que realicen:

- *Cursos a estudiantes de Licenciatura
- *Talleres
- *Conferencias, etc.

5.5 Editar un informe anual del Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la investigación y el Posgrado del Pacífico, como resultado de la evaluación efectuada.

6.0 SUBPROGRAMAS

Para lograr los objetivos del Programa Delfín, se establecen los siguientes subprogramas:

6.1 Divulgación Científico-Tecnológica. Llevar a todos los sectores de manera accesible, sistemática y continua, el conocimiento generado a través de la investigación científica y los adelantos del desarrollo tecnológico de la región del Pacífico.

6.2 Movilidad Estudiantil. Promover un conjunto de acciones que motiven a los estudiantes destacados de licenciatura de las **IES** del Pacífico, a mantener el interés por su desarrollo académico.

6.3 Movilidad de Profesores e Investigadores. Propiciar el desplazamiento del personal académico de las **IES** del Pacífico, para el desarrollo de actividades de divulgación científica y tecnológica y, de la promoción del posgrado e investigación.

7.0 CONTENIDO DE LOS SUBPROGRAMAS

7.1 SUBPROGRAMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA – TECNOLÓGICA

Pretendemos captar el interés de los diversos sectores y niveles sociales por la ciencia y tecnología, como la herramienta básica para enfrentar y solucionar los problemas del desarrollo regional y nacional. El subprograma deberá contribuir a satisfacer las necesidades de formación de personal para la divulgación, y pugnará por el mejor uso de los recursos humanos, técnicos y materiales, que existan en las instituciones participantes.

7.1.1 Objetivo

Contribuir en la creación de una cultura científica y tecnológica por medio de actividades de divulgación, para el conocimiento, aprovechamiento y valoración de las tareas de investigación y del posgrado, que realizan las Instituciones que integran el programa.

7.1.2 Estrategias

- Fortalecer los programas de divulgación científica y tecnológica de las Instituciones participantes
- Promover la participación de personal académico y estudiantil, en programas de divulgación científica y tecnológica.
- Impulsar la vinculación con los sectores educativos, culturales, gubernamentales, productivos y de medios masivos de comunicación para su participación en programas de divulgación científica y tecnológica.

7.1.3 Acciones

Elaborar directorios de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación integrantes del Programa, en los siguientes rubros:

- Investigación científica y tecnológica
- Oferta educativa de posgrados
- Catálogo de divulgación científico –tecnológica

7.2 SUBPROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

7.2.1 Descripción

Conjunto de acciones encaminadas a vincular a los alumnos de licenciatura con investigadores y programas de posgrado del Pacífico, con la finalidad de interesarlos en la investigación, además de apoyarlos para realizar estudios de posgrado. La movilidad estudiantil se refiere a la participación dentro de:

- El Verano de la Investigación Científica del Pacífico

El Verano de la Investigación Científica del Pacífico consiste en una estancia de dos meses y, en la que participan estudiantes de licenciatura del tercer semestre en adelante, con promedio mínimo de 9.0 para las Areas Ciencias Médicas, Químico-Biológicas y Ciencias Sociales y Humanidades y promedio de 8.5 para las Areas de Ciencias Fisico-Matemáticas e Ingeniería y Tecnología. En esta estancia se integran a los proyectos de investigación en desarrollo, que realizan distinguidos investigadores de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación de la zona del Pacífico mexicano. Este evento culmina con la realización de un congreso, al que acuden los estudiantes e investigadores a presentar los resultados de los trabajos realizados.

7.2.2 Objetivo General

Contribuir a la formación de cuadros académicos de alto nivel, mediante la vinculación de estudiantes destacados con investigadores de las instituciones participantes para consolidar la investigación y fortalecer los programas de posgrado.

7.2.2.1 Objetivos Específicos

- Difundir información sobre la oferta de estudios de posgrado que ofrecen las instituciones del Pacífico, a los estudiantes de excelencia de nivel licenciatura.
- Promover la participación de estudiantes destacados en proyectos de investigación de las Instituciones participantes.
- Fortalecer los programas de posgrado de las instituciones que participan en el programa.

7.2.3 Estrategias

- Difundir y promover los cuerpos académicos, los programas de posgrado y las líneas de investigación de las Instituciones.
- Detectar, orientar y apoyar a los mejores estudiantes de las Instituciones.
- Propiciar la participación de los mejores estudiantes en los programas de investigación y posgrado de las Instituciones.

7.2.4 Acciones

1. Difundir la convocatoria anual para el Verano de la Investigación Científica del Pacífico, así como el documento de orientación sobre políticas y procedimientos del programa.
2. Vincular estudiantes con investigadores y dar seguimiento a la relación establecida.
3. Dar seguimiento a las actividades de los estudiantes que participen en el Verano.
4. Promover la formación de agrupaciones de estudiantes divulgadores de la ciencia y la tecnología.

7.3 SUBPROGRAMA DE MOVILIDAD DE PROFESORES E INVESTIGADORES

7.3.1 Descripción

Tiene como fin aprovechar de manera integral los recursos humanos de las Instituciones participantes, en las tareas de apoyo y fortalecimiento al posgrado, a la Investigación Científica y el desarrollo Tecnológico del Pacífico.

7.3.2 Objetivo

Promover los cuerpos académicos a través de su participación como asesores de estudiantes del Verano de la Investigación Científica y, de divulgadores de las actividades académicas de sus instituciones.

7.3.3 Estrategias

- Propiciar la vinculación entre los profesores-investigadores de las Instituciones
- Difundir y fortalecer los posgrados y líneas de investigación de las Instituciones mediante estancias académicas.
- Proponer mecanismos de apoyo y estímulos para los profesores e investigadores que participen en este subprograma.

7.3.4 Acciones

1. Definir las bases anuales de la Convocatoria del Programa de Movilidad de Profesores e Investigadores del Programa DELFÍN.
2. Recibir y clasificar las solicitudes institucionales para la realización de conferencias, talleres, cursos y estancias.
3. Elaborar el programa anual.
4. Establecer las políticas y procedimientos para la coordinación y asignación de recursos.
5. Elaborar un documento normativo sobre las políticas y procedimientos de este programa.

8.0 ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD

El Programa Delfín es una organización que se guía por un criterio participativo para que confluyan ideas y aportaciones en beneficio de la integración y realización de sus subprogramas.

La organización cuenta con tres niveles de operatividad:

- **Gobierno.** Está representado por un Consejo General, integrado por los titulares de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que participan en el programa.
- **Técnico-operativo.** Está integrado por un Consejo Técnico formado por un representante de cada institución.
- **Administración.** Se ejerce por una Coordinación General, siendo responsable la institución designada por el Consejo General.

8.1 Financiamiento

El programa cuenta con tres fuentes básicas de ingresos:

- Las aportaciones de los programas nacionales e internacionales afines
- Los recursos que proporcionan las Instituciones participantes
- Las donaciones

9.0 ESTATUTOS

9.1 De su Naturaleza y sus Fines

El Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico, se fundamente en la necesidad de hacer uso óptimo de los recursos humanos y materiales con que cuentan las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación participantes, con la finalidad de generar y promover un programa que fortalezca la investigación y el posgrado regional.

El objetivo del programa consiste en estimular una cultura interinstitucional de comunicación y colaboración entre las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, mediante una estructura que permita generar vínculos para el fortalecimiento de la investigación, el desarrollo de los posgrados y el intercambio de producción científico y tecnológico.

El programa se integra por tres subprogramas:

- Divulgación Científico – Tecnológica
- Movilidad Estudiantil
- Movilidad de Profesores e Investigadores

9.2 De la Organización

El Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico; para la planeación, dirección y evaluación de actividades, cuenta con una organización integrada por las siguientes instancias:

- Consejo General
- Consejo Técnico
- Coordinación General del Programa

9.2.1 Consejo General

El Consejo General está integrado por rectores y directores de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación participantes.

Las **funciones del Consejo General** son:

- a) Avalar la designación del Consejo Técnico sobre la Institución sede de la Coordinación General del Programa, que se efectúa cada tres (3) años.
- b) Revisar y corregir el programa anual de actividades
- c) Asignar los recursos necesarios para el funcionamiento del Programa y vigilar su aplicación
- d) Propiciar las condiciones necesarias para la operación del Programa
- e) Revisar y aprobar en su caso, los resultados de las evaluaciones y el informe anual de actividades
- f) Promover criterios generales de planeación y operación del Programa

9.2.2 Consejo Técnico

El Consejo Técnico es el organismo responsable de definir los programas y estrategias de trabajo, así como el sistema de evaluación de resultados

El Consejo Técnico está integrado por un representante de cada Institución participante y será presidido por la Coordinación General.

Las funciones del Consejo Técnico, son:

- a) Elaborar el programa de actividades
- b) Fijar criterios para la aplicación de los recursos y la operatividad del programa
- c) Establecer y aplicar el sistema de evaluación

9.2.3 Coordinación General

La Coordinación General del Programa es el órgano responsable de la realización de las actividades del mismo.

La Coordinación General del Programa reside en la Institución designada por el Consejo Técnico, por un periodo de tres años, avalado por el Consejo General.

La Institución sede de la Coordinación General del Programa, designará un responsable y le proveerá de los apoyos que requiera para desarrollar sus actividades.

Son funciones de la Coordinación General:

- a) Coordinar las actividades de planeación, desarrollo y evaluación de los proyectos del Programa
- b) Hacer las gestiones necesarias para el desarrollo del programa
- c) Administrar los recursos financieros del Programa
- d) Convocar y presidir las reuniones de trabajo que sean necesarias
- e) Elaborar apoyados por el Consejo Técnico, el programa anual de actividades y los criterios de evaluación del mismo
- f) Presentar el programa anual de actividades y los resultados de la evaluación al Consejo General
- g) Elaborar el informe anual de actividades
- h) Operar el sistema de información y comunicación entre las **IES** participantes
- i) Representar legalmente al Programa

9.3 De los Derechos y Obligaciones de los Integrantes

Las Instituciones participantes en el Programa Delfín, cuentan con los siguientes **derechos**:

- 1. Ser beneficiario del Programa
- 2. Participar en la planeación, dirección y evaluación de las actividades del Programa
- 3. Tener voz y voto en la toma de decisiones dentro de la organización
- 4. Ser sede de:
 - La Coordinación General
 - Reuniones del Programa
 - Otras actividades
- 5. Proponer:
 - Nuevos proyectos
 - Modificaciones al Programa

Las Instituciones participantes en el Programa Delfín, cuentan con las siguientes **obligaciones:**

1. Asistir a las reuniones del Consejo general las cuales se realizarán anualmente
2. Asistir a las reuniones de Consejo Técnico las cuales se realizarán:
 - De carácter ordinario, tres veces por año
 - De carácter extraordinario, cada vez que se considere necesario
3. Los gastos para la asistencia a las reuniones serán cubiertos por cada una de las Instituciones participantes
4. Apoyar los acuerdos y las acciones que se tomen con relación al programa
5. Cumplir con los compromisos que se deriven de los acuerdos tomados con relación al programa.

9.4 De la Evaluación y Seguimiento

La evaluación y seguimiento del Programa se hará con base, en:

- Los objetivos
- Los tiempos y fases
- Los resultados.

Los parámetros de evaluación serán definidos por el Consejo Técnico tomando en cuenta como referencia, los objetivos de cada subprograma.

9.5 Del Patrimonio

El patrimonio está integrado por:

- Aportaciones de diversas instituciones
- Recursos obtenidos por los diversos fondos públicos y privados
- Donaciones de Instituciones particulares
- Todos los bienes que se adquieran con los recursos del Programa

La custodia del patrimonio será responsabilidad de la Coordinación General del Programa, mediante la modalidad que establezca el Consejo General. El patrimonio será aplicado única y exclusivamente en la operación y objetivos del programa.



DELFIN

Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento
de la Investigación y el Posgrado del Pacífico

Institución responsable de la Coordinación Administrativa del Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico, denominado DELFÍN: **Universidad Autónoma de Nayarit (2007-2009).**

Rector: M.C. Omar Wicab Gutiérrez

Domicilio: Ciudad de la Cultura Amado Nervo S/N C.P. 63190

Teléfono: (311) 2 11-88-01

Tepic, Nayarit

Coordinador General del Programa: MVZ Carlos Humberto Jiménez González

Domicilio: Ciudad de la Cultura Amado Nervo S/N C.P. 63190

Teléfono: (311) 2 11-88-16

E-Mail: jigonc@nayar.uan.mx

Tepic, Nayarit

10.0 DECLARACIÓN CONJUNTA

- Que existe intereses y objetivos comunes en el campo del fortalecimiento a la investigación y el Posgrado.
- Que cada institución requiere apoyar e incrementar su propio desarrollo a fin de responder a los requerimientos de su entorno social.
- Que es deseable establecer un mecanismo de coordinación y colaboración, estableciendo prioridades y objetivos comunes.
- Que por lo antes expuesto, acuerda suscribir el presente convenio, en base a las siguientes:

11.0 CLÁUSULAS

PRIMERA: El objetivo del presente convenio es otorgar recíprocamente asesoría y apoyo al fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado.

SEGUNDA: Apoyar el programa denominado DELFIN, objetivo de este convenio, a fin de estimular una cultura interinstitucional.

TERCERA: El programa DELFÍN se integra por tres subprogramas.

Divulgación científica-tecnológica; cuyo objetivo es contribuir a la creación de una cultura científica-tecnológica por medio de actividades de divulgación para el conocimiento, aprovechamiento y valoración de las tareas de Investigación y Posgrado que realizan las Instituciones .

Movilidad estudiantil, cuyo objetivo es contribuir a la formación de cuadros académicos de alto nivel y con ello consolidar la investigación y fortalecer los programas de posgrado de las Instituciones de Educación Superior mediante la vinculación de estudiantes destacados con investigadores de los posgrados y centros de investigación de las instituciones participantes.

Movilidad de profesores e investigadores cuyo objetivo es fortalecer a través de la divulgación y mediante estancias cortas para cursos, talleres, conferencias y otras actividades, los programas de investigación y posgrados de las Instituciones de Educación Superior.

CUARTA: Para el cumplimiento de este programa las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación, se regirán por los estatutos planteados para el fin por el Consejo Técnico del programa, avalado por el Consejo General.

QUINTA: El Programa DELFIN cuenta con una organización para las funciones de planeación, dirección y evaluación, integrada por las siguientes instancias.

- a) CONSEJO GENERAL, integrado por Rectores y Directores de las Instituciones participantes.
- b) CONSEJO TÉCNICO, integrado por un representante de cada Institución participante presidido por la Coordinación General.
- c) COORDINACIÓN GENERAL, reside en la Institución designada por el Consejo Técnico y avalada por el Consejo General, cuyas obligaciones y derechos están tipificados en los respectivos Estatutos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su firma. Al cumplimiento de este periodo se someterá a revisión por las instancias correspondientes, para su anulación, modificación y/o continuidad.

SÉPTIMA: Las Instituciones convienen en que los asuntos no previstos en este convenio ni en los estatutos del programa, serán resueltos mediante acuerdos o convenios específicos.